Salto del Guaira, 14 de junio de 2021.

DICTAMEN U.O.C. PRECIO REFERENCIAL

Señor:
Dr. Carlos Cesar Haitter
Intendente Municipal de Salto del Guaira.

Quien suscribe, se dirige a Usted, en cumplimiento a lo dispuesto por el Articulo N° 2 de la Resolución DNCP N° 1890/2020 "Que reglamenta la Ley N" 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en la cual se establece que las Unidades Operativas de Contratación (U.O.C) deberán emitir Dictamen firmado en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia.-

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA
Sergio D. López V.
Encargado Interino
DPTO UOC

ESTIMACION DE PRECIOS REFERENCIALES
ANTECEDENTES:

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Salto del Guaira, realiza este procedimiento de llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 80/2021, con ID Nº 398.904, destinado para "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO TIPO EMPEDRADO EN EL Bº LOS PIONEROS CALLE COSTADO PLAZA LADO SUR KM 6",** correspondiente **al objeto de Gasto 520.**

SUSTENTO LEGAL:
Que, la Resolución de la DNCP Nº 1890/20 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE LOS PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.

Qué; Se ha observado, el anexo de **la Resolución DNCP Nº 1890/20, que establece la** GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, establece el siguiente método para la Elaboración de Precios Referenciales:

• Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.

2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, comprobatorio idóneo.

Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la U.O.C en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

• A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados.

DE LOS HECHOS:

Que, con el objeto de garantizar cumplimientos de los principios generales establecidos en el art. 4º de la Ley 2051/03, se ha formado el legajo de expedientes del presente llamado, donde se cuenta con presupuestos proporcionados por empresas dedicadas al rubro, objeto del llamado, así como de precios adjudicados y publicados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.

METODOLOGIA UTILIZADA:

Que, *los* precios *seleccionados* corresponden a *la adquisición de bienes con características* comparables a *lo solicitado* por *esta Convocante* **CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO TIPO EMPEDRADO EN EL Bº LOS PIONEROS CALLE COSTADO PLAZA LADO SUR KM 6** Que, *esta* Unidad Operativa de Contratación (U.O.C) ha tenido como *metodología* para *la elaboración* de *los Precios Referenciales* fundado en:

CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO TIPO EMPEDRADO EN EL Bº LOS PIONEROS CALLE COSTADO PLAZA LADO SUR KM 6; *basado* en *el* PROMEDIO de precios de *la* combinación de *las siguientes opciones* que *se* indican en el Anexo de la RESOLUCIÓN DNCP N°: 1890/2020:

3 - **Precios adjudicados por la propia convocante y otras instituciones (3)**
4 - Precios de potenciales oferentes. (2)

Que conforme a lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha elaborado el precio referencia realizando una combinación de los numerales 3 y 4 de la Resolución Nº 1890/2020, tomando como referencia EL PROMEDIO DE LOS TRES PRECIOS de las opciones.

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Sergio D. Lopez V.
Encargado Interino
DPTO. UOC

PAVIMENTO PETREO TIPO EMPEDRADO

CALLE BO LOS PIONEROS KM 6 - COSTADO PLAZA LADO NOI SUR

PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO											
Item	***Descripción***	***UNIDAD***	***Cantidad***	***P. Unitario***	***P. Total***	ID 385108	ID 390449	***MELIDA CONSTRUCTORA***	***JDR CONSTRUCTORA***	***SUMATORIA***	***PROMEDIO***
1	Trazado y replanteo de obra inc reparacion de caños	M2	1.160,00	3.100	3.596.000	3.000		3.050	3.250	9.300	3.100
2	Preparacion del terreno inc trabajo de topografia	M2	1.160,00	4.400	5.104.000	3.100		4.950	5.150	13.200	4.400
3	Colchon de arena lavada	M2	1.015,00	10.000	10.150.000	10.000		9.900	10.100	30.000	10.000
4	Baden de Ho Ao (2,00x8,00x0,12)2 armadura hierro de 8 mm	M3	3,84	1.700.000	6.528.000	1.600.000		1.749.900	1.750.100	5.100.000	1.700.000
5	Cordon premoldado	ML	290,00	32.000	9.280.000	31.000		32.400	32.600	96.000	32.000
6	Canal desague pluvial (0,50x290,00x0,10) armadura de 6 mm	M3	14,50	1.700.000	24.650.000	1.600.000		1.749.900	1.750.100	5.100.000	1.700.000
7	Empedrado inc colocacion de piedra 6ta p/ compactacion terminacion de gabilo (bobeda)	M2	1.015,00	46.000	46.690.000	43.500		47.150	47.350	138.000	46.000
8	**6 columnas c/ 2 reflectore cada uno - Inatalacion Electrica**	UN	6,00	4.500.000	27.000.000		1.100.000	6.199.900	6.200.100	13.500.000	4.500.000
9	Cartel de Obras	Un	1,00	1.500.000	1.500.000	1.500.000		1.499.900	1.500.100	4.500.000	1.500.000
10	Limpieza final	GL	1,00	502.000	502.000	334.320		585.740	585.940	1.506.000	502.000
Subtotal					135.000.000						
TOTAL GENERAL					***135.000.000***						

OBSERVACION: Son ciento treinta y cinco millones

Todos los cortes de terraplen seran realizados con inclinacion tipo taludes

Nivelacion del empedrado con gabilo

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Sergio D. Lopez V.
Encargado Interino
DPTO. UOC

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
DPTO. U.O.C.

CONCLUSION:

Que, esta Unidad *Operativa* de Contratación (UOC), en *virtud* a lo establecido en la *normativa vigente,* ha procedido fijar los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. ----------

Que, los precios establecidos en *los* procesos licitatorios son referenciales, es decir *sirven* al *solo* efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien y/o *servicio),* sin embargo, son *los* competidores (Oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, *competitividad* y margen de utilidades, no así la *Convocante.* También es necesario mencionar que los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Por tanto, en base a los antecedentes expuestos en el presente Dictamen, la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C) Municipalidad de Salto del Guaira, concluye que el Precio Referencial establecido en el presente proceso se adecua a la disposición transcrita en el Artículo 2º de la RESOLUCÓN DNCP N° 1890/2020, cumpliendo así en fundamentar la ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD, concordancia con las *normativas* que rigen la materia.----------

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
DPTO. U.O.C.

Sergio David López V.
Encargado Interino U.O.C

Salto del Guaira, 7 de junio del 2021.

Señor/es:
JDR CONSTRUCTORA
Salto del Guaira
Presente:

En nombre de la Unidad Operativa de Contrataciones, de la Municipalidad de Salto del Guaira, a los efectos de informarle que la institución está realizando cotización de precios referenciales para **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO TIPO EMPEDRADO EN EL Bº LOS PIONEROS CALLE COSTADO PLAZA LADO SUR KM 6 ",** ID Nº 398.904, a realizar en nuestro distrito.

PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO					
Item	***Descripción***	***UNIDAD***	***Cantidad***	***P. Unitario***	***P. Total***
1.1	Trazado y replanteo de obra inc reparación de caños	M2	1.160,00		
1.2	Preparación del terreno inc trabajo de topografía	M2	1.160,00		
1.3	Colchón de arena lavada	M2	1.015,00		
1.4	Baden de Ho Ao (2,00x8,00x0,12)2 armadura hierro de 8 mm	M3	3,84		
1.5	Cordón premoldado	ML	290,00		
1.6	Canal desagüe pluvial (0,50x290,00x0,10) armadura de 6 mm	M3	14,50		
1.7	Empedrado inc colocación de piedra 6ta p/ compactacion terminacion de gabilo (bobeda)	M2	1.015,00		
1.8	**6 columnas c/ 2 reflectore cada uno - Inatalacion Electrica**	UN	6,00		
1.9	Cartel de Obras	Un	1,00		
1.10	Limpieza final	GL	1,00		
Subtotal					

J.D.R. CONSTRUCCIONES
R.U.C. 2507789-9
07-06-2021

En ese sentido, solicito tenga bien facilitarnos la cotización para la construcción de dicha obra, conforme a la planilla que acompaña a la presente.

Dicha información será de vital importancia para la institución, a fin de establecer los precios referenciales.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
DPTO. U.O.C.

Sergio López
Encargado Interino UOC

J.D.R. CONSTRUCCIONES
R.U.C. 2507789-9

JDR CONSTRUCTORA
RUC: 2507789-9
Asentamiento Koe Rory. Ruta 10 Km 6
Cel: 0984-897084
Reformas. Ampliaciones y Reparaciones

Salto del Guaira, 9 de junio del 2021.

Señor/es:
MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA

Por el presente, me dirijo a Ud, con referencia a la solicitud de cotización para el llamado para de informarle que la institución está realizando cotización de precios referenciales para **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO TIPO EMPEDRADO EN EL Bº LOS PIONEROS CALLE COSTADO PLAZA LADO SUR KM 6 ",** ID Nº 398.904, a realizar en nuestro distrito.

Item	***Descripción***	***UNIDAD***	***Cantidad***	***P. Unitario***
1	Trazado y replanteo de obra inc reparacion de caños	M2	1.160,00	3.250
2	Preparacion del terreno inc trabajo de topografia	M2	1.160,00	5.150
3	Colchon de arena lavada	M2	1.015,00	10.100
4	Baden de Ho Ao (2,00x8,00x0,12)2 armadura hierro de 8 mm	M3	3,84	1.750.100
5	Cordon premoldado	ML	290,00	32.600
6	Canal desague pluvial (0,50x290,00x0,10) armadura de 6 mm	M3	14,50	1.750.100
7	Empedrado inc colocacion de piedra 6ta p/ compactacion terminacion de gabilo (bobeda)	M2	1.015,00	47.350
8	**6 columnas c/ 2 reflectore cada uno - Inatalacion Electrica**	UN	6,00	6.200.100
9	Cartel de Obras	Un	1,00	1.500.100
10	Limpieza final	GL	1,00	585.94

J.D.R. CONSTRUCCIONES
R.U.C. 2507789-9

Salto del Guaira, 7 de junio del 2021.

Señor/es:
MELIDA CONSTRUCTORA
Salto del Guaira
Presente:

En nombre de la Unidad Operativa de Contrataciones, de la Municipalidad de Salto del Guaira, a los efectos de informarle que la institución está realizando cotización de precios referenciales para **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO TIPO EMPEDRADO EN EL Bº LOS PIONEROS CALLE COSTADO PLAZA LADO SUR KM 6 ",** ID Nº 398.904, a realizar en nuestro distrito.

PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO					
Item	***Descripción***	***UNIDAD***	***Cantidad***	***P. Unitario***	***P. Total***
1.1	Trazado y replanteo de obra inc reparacion de caños	M2	1.160,00		
1.2	Preparacion del terreno inc trabajo de topografia	M2	1.160,00		
1.3	Colchon de arena lavada	M2	1.015,00		
1.4	Baden de Ho Ao (2,00x8,00x0,12)2 armadura hierro de 8 mm	M3	3,84	MELIDA CONSTRUCCIONES RUC: 3717437-1	
1.5	Cordon premoldado	ML	290,00	07-06-2021	
1.6	Canal desague pluvial (0,50x290,00x0,10) armadura de 6 mm	M3	14,50		
1.7	Empedrado inc colocacion de piedra 6ta p/ compactacion terminacion de gabilo (bobeda)	M2	1.015,00		
1.8	**6 columnas c/ 2 reflectore cada uno - Inatalacion Electrica**	UN	6,00		
1.9	Cartel de Obras	Un	1,00		
1.10	Limpieza final	GL	1,00		
Subtotal					

En ese sentido, solicito tenga bien facilitarnos la cotización para la construcción de dicha obra, conforme a la planilla que acompaña a la presente.

Dicha información será de vital importancia para la institución, a fin de establecer los precios referenciales.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
DPTO. U.O.C.

Sergio López
Encargado Interino UOC

MELIDA
CONSTRUCCIONES
RUC: 3717437-1

MELIDA CONSTRUCTORA
DE GERONIMO MELIDA CORREA

Salto del Guaira, 9 de junio del 2021.

Señor/es:
MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA

Por el presente, me dirijo a Ud, con referencia a la solicitud de cotización para el llamado para de informarle que la institución está realizando cotización de precios referenciales para **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO TIPO EMPEDRADO EN EL Bº LOS PIONEROS CALLE COSTADO PLAZA LADO SUR KM 6 "**, ID Nº 398.904, a realizar en nuestro distrito.

Item	*Descripción*	*UNIDAD*	*Cantidad*	*P. Unitario*
1	Trazado y replanteo de obra inc reparacion de caños	M2	1.160,00	3.050
2	Preparacion del terreno inc trabajo de topografia	M2	1.160,00	4.950
3	Colchon de arena lavada	M2	1.015,00	9.900
4	Baden de Ho Ao (2,00x8,00x0,12)2 armadura hierro de 8 mm	M3	3,84	1.749.900
5	Cordon premoldado	ML	290,00	32.400
6	Canal desague pluvial (0,50x290,00x0,10) armadura de 6 mm	M3	14,50	1.749.900
7	Empedrado inc colocacion de piedra 6ta p/ compactacion terminacion de gabilo (bobeda)	M2	1.015,00	47.150
8	**6 columnas c/ 2 reflectore cada uno - Inatalacion Electrica**	UN	6,00	6.199.900
9	Cartel de Obras	Un	1,00	1.499.900
10	Limpieza final	GL	1,00	585.740

MELIDA
CONSTRUCCIONES
RUC: 3717437-1

CONTRATO Nº 53/2020

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON DESAGUE PLUVIAL EN EL BARRIO BERNARDES" ID Nº 385.108- FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: 520-30-78-14 LEY 5404/15 COMPENSACIONES.

Entre la Municipalidad de Salto del Guairá, domiciliada en Av. Paraguay e/ Yacaré Valija y 11 de septiembre, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal, Dr. Carlos Cesar Haitter y la Secretario General Abg. Gustavo Benítez Villalba**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, la Empresa **CONSTRUCTORA MARIA AUXILIADORA con RUC Nº 7594172-4 Propiedad del Sr: WALTER YONY GONZALEZ RUIZ DIAZ con C.I Nº 7.594.172**, en adelante el CONTRATISTA, domiciliado en el **Barrio Fracción Salto del Guaira camino al Aeropuerto de la ciudad de Salto del Guaira**, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO** CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON DESAGUE PLUVIAL EN EL BARRIO BERNARDES" ID Nº 385.108, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones. ----------

1. OBJETO.

El Intendente Municipal, Dr. Carlos Cesar Haitter, en nombre de la Municipalidad de Salto del Guairá, contrata los servicios de la Empresa **CONSTRUCTORA MARIA AUXILIADORA con RUC Nº 7594172-4 Propiedad del Sr: WALTER YONY GONZALEZ RUIZ DIAZ con C.I Nº 7.594.172**, para el llamado a CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON DESAGUE PLUVIAL EN EL BARRIO BERNARDES" ID Nº 385.108- FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: 520-30-78-14 LEY 5404/15 COMPENSACIONES, ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato; ----------

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; ----------

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; ----------

(d) Los datos cargados en el SICP

(e) La oferta del Proveedor; ----------

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación; ----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contraigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. (Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051/03

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 385.108. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051/03.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 52/2020** convocado por la **Municipalidad de Salto del Guaira**. La adjudicación fue realizada según **Resolución de la Intendencia Municipal Nº 1222/2020**. ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la recepción por parte de la contratista de la orden de inicio de la obra, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

Abg. Gustavo Benítez
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ

CONSTRUCTORA
"MARIA AUXILIADORA"
RUC: 7594172-4

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051/03).

Ítems del llamado Construccion de pavimento tipo empedrado con desague pluvial en el Barrio Bernardes con ID: 385108						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131701-002	Construcción de empedrado	Unidad Medida Global	1	-	-
1.1		Trazado y replanteo de obra inc reparacion de caños	Metros cuadrados	606,8	3.000	1.820.400
1.2		Preparacion del terreno	Metros cuadrados	606,8	3.100	1.881.080
1.3		Colchon de arena lavada	Metros cuadrados	524,8	10.000	5.248.000
1.4		Baden de Ho Ao (2,00x7,00x0,12)1	Metros cúbicos	1,68	1.600.000	2.688.000
1.5		Cordon premoldado	Metro lineal	164	31.000	5.084.000
1.6		Canaleta desague pluvial (0,50x168,00x0,10)armadura de 6 mm	Metros cúbicos	8,4	1.600.000	13.440.000
1.7		Empedrado inc colocacion de piedra 6ta p/ compactacion	Metros cuadrados	524,8	43.500	22.828.800
1.8		Colector de Ho Ao c/ rejilla p/ transito pesado	Metros cúbicos	9	2.115.000	19.035.000
1.09		Sumidero de Ho Ao c/ tapa rejilla c/ disipador de energ. De HoAo	Unidad	3	3.300.000	9.900.000
1.10		Alcantarillado s/ base de Ho inc relleno, compactacion	Metro lineal	81	938.000	75.978.000
1.11		Cartel de Obras	Unidad	1	1.500.000	1.500.000
1.12		Limpieza final	Unidad Medida Global	1	334.320	334.320
Precio Total						**159.737.600**

A los efectos de este Contrato las partes convienen en establecer los precios unitarios y globales especificados en la Planilla de Cómputos adjunto y cuyo monto total asciende a la suma de **Gs. 159.737.600 (ciento cincuenta y nueve millones setecientos treinta y siete mil seiscientos guaraníes).** ----------

El Contratista/Proveedor se compromete a proveer los Bienes o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Contratista/Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley Nº 2051).

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON DESAGUE PLUVIAL EN EL BARRIO BERNARDES" ID Nº 385.108- FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: 520-30-78-14 LEY 5404/15 COMPENSACIONES, será ejecutado en los lugares definidos por el departamento de obras, con un plazo de ejecución de **60 (sesenta días)** a partir de la orden de inicio de obras, expedido por el departamento respectivo. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Administración y Finanzas de la institución. ----------

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley Nº 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Contractuales. ----------

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley Nº 2051).

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales. ----------

Lic. Gustavo Benítez
Secretario General
MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ

CONSTRUCTORA
"MARIA AUXILIADORA"
RUC: 7594172-4
Walter Gonzalez

11.FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley Nº 2051/03).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

12.CONSTANCIA DE PRESTACION DE DECLARACION JURADA.

El adjudicado deberá, en plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el Dpto. de Adm. La constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la Republica, de todos los sujetos obligados en el marco de la ley 6355/19. ----------

13.MULTAS (Art. 37 inc. j) Ley Nº 2051/03.

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. -------

14.DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37, Ley Nº 2051).

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON DESAGUE PLUVIAL EN EL BARRIO BERNARDES. --------

15.CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley Nº 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. ----------

16.ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

17.SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley Nº 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato". ----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la cuidad de Asunción, República del Paraguay. ----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto de Guairá República del Paraguay, a los 22 del mes de octubre del año 2020. ----------

Adg. Gustavo Benítez Villalba.
Secretario General

CONSTRUCTORA
"MARIA AUXILIADORA"
RUC: 7594172-4

CONSTRUCTORA MARIA AUXILIADORA
WALTER YONY GONZALEZ RUIZ DIAZ
Contratista

Dr. Carlos Cesar Haitter C
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
Avda. San Antonio esq. Rio Tebicuary
Telef.990665 - 990666 - 991135
RUC: 80010506-0

CONTRATO Nº 10/2021-UOC

Entre Municipalidad de San Antonio, domiciliada en Municipalidad de San Antonio, República del Paraguay, representada para este acto por Raúl Isaac Mendoza Ramos, con Cédula de Identidad N° 1.001.445, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma J.R Ingeniería, domiciliada en Tte Rojas Silva c/ Dionisio Comet – Ñemby , República del Paraguay, representada en este acto por Florentino Rojas Giménez, con Cédula de Identidad N° 1.055.568, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA EL MONTAJE E INSTALACION DE COLUMNAS Y ARTEFACTOS LUMINICOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Montaje e Instalación de Columnas y Artefactos Lumínicos para la iluminación de la Avda. San Antonio.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°390449.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 08/2021, convocado por

Florentino Rojas
J.R. Ingeniería
Florentino Rojas
RUC: 1.055.568-4

Raúl Mendoza R.
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
INTENDENCIA

Municipalidad de San Antonio, según resolución N°14/2021. La adjudicación fue realizada por Resolución N°196/2021.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde el la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítems	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	**Materiales**			94.559.550	94.559.550
1.1	Poste de H°A° 9/200	unidad	20	1.100.000	22.000.000
1.2	Cableado Pre ensamblado 2x6 mm2	Metro Lineal	200	17.656	3.531.200
1.3	Cable de 2x2,5 mm2	Metro Lineal	150	7.709	1.156.350
1.4	Brazo Galvanizado de 2"x2 mts	Unidad	50	220.000	11.000.000
1.5	Excavación, erección y cimentación de postes	Unidad	20	158.600	3.172.000
1.6	Montaje de Alumbrado	Unidad	380	95.000	36.100.000
1.7	Servicio de Grúa con Canasta	Días	20	880.000	17.600.000
2	Dirección y Mano de obra especializada	Gl	1	25.000.000	25.000.000
			Total		119.559.550

Total guaraníes: (119.559.550) Guaranies Ciento diecinueve millones, quinientos cincuenta y nueve mil quinientos cincuenta

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Los cordones de hormigón enterrados o sobre elevados, serán medidos por la longitud realmente ejecutada expresada en metros lineales.

Periodo de construcción.

El periodo de ejecución de la obra es de **30 (Treinta) días hábiles contados** a partir de la firma del contrato.

La recepción Provisoria de las Obras será expedida por el Fiscal de Obras, a los 5 (cinco) días concluidos el periodo de ejecución de obras o a los 5(cinco) días posteriores a la solicitud del contratista.

La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de 5(cinco) días contados desde la fecha de recepción provisoria.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

Florentino Rojas
RUC: 1.555.568-4

Raúl Mendoza R.
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
INTENDENCIA

La administración del contrato estará a cargo de: Dpto. de Administración y Finanzas.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
No Aplica.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
No Aplica

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Ítems	**Instalación de Columnas y Artefactos lumínicos en la Avda. San Antonio**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**
1	**Materiales**		
1.1	Poste de H°A° 9/200	unidad	20
1.2	Cableado Pre ensamblado 2x6 mm2	Metro Lineal	200
1.3	Cable de 2x2,5 mm2	Metro Lineal	150
1.4	Brazo Galvanizado de 2"x2 mts	Unidad	50
1.5	Excavación, erección y cimentación de postes	Unidad	20

Florentino Rojas
Ingeniería
Florentino Rojas
RUC: 1.055.588-4

Raúl Mendoza R.
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
INTENDENTE

1.6	Montaje de Alumbrado	Unidad	380
1.7	Servicio de Grúa con Canasta	Días	20
2	Dirección y Mano de obra especializada	Gl	1

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Antonio, República del Paraguay, a los 05 días del mes de mayo de 2021.

J.R. Ingeniería Florentino Rojas RUC: 1.055.563-4 Florentino Rojas **Florentino Rojas Giménez** **J.R. Ingeniería** **Propietario**	MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO Raúl Mendoza R. Intendente Municipal **Raúl Isaac Mendoza Ramos** **Municipalidad de San Antonio** **Intendente**